



Año II.

Este periódico se publica todos los días, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 22 de Enero de 1864.

Redaccion y Administracion, calle del Prado, número 7, cuarto principal.

Núm. 63.

SECCION POLITICA.

LA LEGALIDAD COMUN.

Desde nuestra aparición en el estadio de la prensa no hemos cesado de clamar, inspirados por el más levantado patriotismo, porque se verificara una cordial conciliación entre todos los elementos del partido moderado, dentro de los principios cardinales que constituyen el dogma de nuestra comunión política.

Para realizar tan patriótico pensamiento, nada más conducente que aceptar todos de un modo resuelto una legalidad común que, comenzando por cerrar el período constituyente, acabaría por deslindar los campos, por despejar las situaciones y alejar hasta el más remoto peligro de unas nuevas perturbaciones.

Nosotros, que acostumbramos a respetar las intenciones de cuantos en política se ocupan, por que siempre las suponemos hijas del amor a los intereses públicos y del deseo de que las instituciones representativas se arraiguen y consoliden su prestigio, no habíamos de condenar intransigentemente los esfuerzos hechos en épocas determinadas para dar cima y término feliz a tan elevados propósitos, ni de declararnos ciegos opositores de aquello que se presenta fundado en razones muy atendibles, que pueda responder a ciertas necesidades y aspiraciones, en su día, y que fué el resultado de una convicción leal y patriótica.

Pero los tiempos no pasan en balde; la opinión, madurándose con la experiencia y el conocimiento práctico de los hechos, se modifica insensible y paulatinamente; y una vez pronunciado su fallo, deber es de cuantos no quieren suscitar obstáculos bajar humildemente la cabeza, ceder y transigir ante aquella fuerza suprema é incontrastable.

Que la época actual lo es de mutuas concesiones, no hay para qué negarlo; que en todos los campos se divisa el ardiente anhelo de ajustarse á una pauta clara, concreta y definida, verdad es también que apenas necesita demostración.

La reforma constitucional ha sido el mote escrito en la bandera de las diversas fracciones en que se dividió el partido moderado; y tras distintos ensayos, unos más afortunados que otros, llegó el día en que, los combatientes, cansados de luchar, se pidieron recíproca tregua y pensaron en lo que deberían hacer durante este armisticio.

En el seno del partido progresista surgió la escisión con tal motivo, y en la actualidad continúa viva y animada la polémica entre los periódicos de estas ideas y en los círculos formados por los hombres que las profesan.

Ayer mismo, *El Clamor*, que apenas se anunció el debate sobre reforma constitucional, tan ampliamente desenvuelto en el Senado, tomó resuelta y vigorosamente una actitud clara, pronunciándose en sentido de la abolición y del restablecimiento del Código fundamental de 1845; ayer mismo, decimos, nuestro colega hace la importante declaración de que el Sr. Cortina, que tan apartado ha vivido estos últimos años de la arena ardiente de la política, acepta por completo las ideas, las opiniones y la línea de conducta proclamada y seguida por *El Clamor* respecto de cuestión tan importante.

No tenemos para qué ocultar que nos agrada la actitud en que se coloca el Sr. Cortina, que fué la misma en que hace tiempo se colocó el señor Corradi, por medio de sus manifestaciones en *El Clamor*, como lo verificó en el Senado el señor Luzuriaga al discutirse la cuestión de la reforma constitucional.

Todo lo que conduzca a la desaparición del caos en que todos hemos estado envueltos; todo lo que sea sustituir a las densas brumas en que hasta el día se agitaba la política, un sistema claro y definido que nos lleve a días serenos y serenos horizontes, nos tendrá de su parte para aplaudirlo desde el puesto de honor que voluntariamente hemos escogido con objeto de hacer triunfar nuestras ideas. Esta conducta, inspirada por un deseo de conciliación, no puede significar animosidad contra quienes defienden la reforma, ni mucho menos aprecio escaso á los que la representan. [Cómo hablamos de querer provocar una disidencia en el seno del partido, cuando una de las ra-

zones que nos han movido á aceptar la Constitución del 45 es la de contener la disolución que nos devoraba! ¡Mal nos conocemos quien vea en nosotros otra aspiración que la de fortalecer el partido moderado, único modo de que tengan prestigio los que militan en sus filas, de que su administración sea fecunda y de que las situaciones a que dé nombre sean duraderas.

Partiendo de estos honrados propósitos, nos cumple declarar que no anhelamos la abolición de la reforma de 1857 en deliberado odio hacia ella, sino estimulados por el sincero deseo de que borradas las diferencias que establece la actual interinidad en que nos hallamos, por estar aún abierto el período constituyente, sea más fácil y practicable la conciliación entre los elementos aines del partido moderado, cuyas tendencias, harto elocuentemente significadas, propenden á la aceptación de un símbolo común que, por haberlo sido ya la Constitución del 45, puede volver á serlo sin extrañeza ni prevenciones. Mucho se ha adelantado en este camino con la adhesión del señor Cortina, á la cual acaso no tarden en seguir las de muchos otros hombres de gran influencia en el partido progresista.

Recordemos en abono de nuestros asertos, que el mismo Sr. Pacheco, autor de la reforma discutida en la alta Cámara en las sesiones anteriores, dijo, dirigiéndose al Sr. Luzuriaga, que si otras eminiencias de aquel partido aceptaban la legalidad común de la Constitución del 45, él rasgaría el dictamen que había formulado, y que fué objeto de la importantísima discusión cuyo desenlace tan conocido es.

¿Qué prueba esto? Que todos los que habiendo pertenecido a la gran familia moderada deseando la conciliación, reconocen que no podrá ésta asentarse sobre bases sólidas mientras no se acepte como símbolo una Constitución cumplida en todas sus partes, que aleje motivos ó pretextos de divergencias y disentimientos futuros.

Por estas razones, nosotros concedemos á la adhesión del Sr. Cortina, claramente expresada en *El Clamor* de ayer, mucha importancia, porque abrigamos el íntimo convencimiento de que tan noble ejemplo tendrá muchos imitadores, y de que su necesaria, lógica é indeclinable consecuencia será la realización de los propósitos anunciados solemnemente por el Sr. Pacheco.

Los que aceptan la Constitución del 45, por espíritu de conciliación, merecen indudablemente nuestros elogios; pero ahora, como siempre, queremos ser justos; grandes y sinceros los merecen también aquellos que por razón de consecuencia sostienen la reforma, siendo su ejemplo tanto más laudable y meritorio, cuanto que en las circunstancias actuales vemos desgraciadamente á la generalidad inclinarse la cabeza ante un mezuquino interés, y perder la dignidad de las convicciones por pretextos poco valederos y respetables.

INCONVENIENTES QUE EN SU EJECUCION OFRECERAN ALGUNAS DE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE TRIBUNALES (1).

V.

Hágase por un momento abstracción de lo que pueda tener relación con la arbitrariedad y el favoritismo, y no se tome en cuenta lo que pueda dar lugar á él. Supóngase en este caso, que hay muchos jueces ó magistrados que tomaron posesión de sus respectivos empleos en una misma fecha, y aquí vendría muy bien la elección entre ellos para el ascenso; pero para esto habría que variar la redacción de la base, sustituyendo a la antigüedad O al mérito una Y en lugar de la O. El que de entre éstos tuviese más méritos, deberá siempre ser el preferido, debiendo ser tenido como el más principal el mayor número de años que se hubiese servido en esta carrera, empezando por el empleo de promotor ó juez de entrada hasta la de ministro del tribunal Supremo. Algo se repararía de este modo de lo mucho que se ha debido en todas épocas al favoritismo; porque la verdad es que hay jueces que entraron en ella por un juzgado de término; muchos magistrados que lo son y fueron sin haber servido un juzgado ni promotoría, y tras de estas injusticias y arbi-

(1) Véanse nuestros números de los días 12, 13, 15 y 20 del corriente.

trariedades, sería muy triste y escandaloso que en identidad de antigüedad con algún otro de sus respectivas clases, fuesen áun preferidos á los que llevan veinte ó treinta años de buenos servicios.

Y para que en ningún tiempo ni por nadie se dudase de la antigüedad y méritos jurídicos de los que han administrado y administran la justicia, es absolutamente preciso que con audiencia de los interesados se forme un escalafón, parecido al que se formó en conformidad á lo dispuesto en el real decreto de 7 de Mayo de 1851, incluyéndose en él, y en el lugar que les correspondiera, tanto á los cesantes como á los que están sirviendo, prefiriendo á aquellos, en las vacantes que ocurran en la clase á que correspondan, á cualquiera otro por relevantes que sean los méritos que haya contraído, tanto en el ejercicio de la nobilísima profesión de abogado como por servicios prestados en cualquiera otra carrera que no sea la judicial.

De este modo se aliviaría al Tesoro público de una de sus pesadas cargas y se fijaría de una vez para siempre la suerte de tantos como han sido secuestrados al olvido, después de haber sido víctimas, siempre inocentes, de una enemistad personal, de una exigencia política, ó acaso de la venalidad ó ligereza de un ministro, á cuyos deudos ó amigos no sirvieron los del que se dejó cesante en un caso dado, ó á quienes se quiso obligar á que tomasen una parte activa en cuestiones en las que, sin infringir sus deberes, no pueden ni debe figurar jamás un juez si tienen, sobre todo, relación con la política é interés de los que militan en los diferentes bandos de los que tanto gozan en ella. Todavía no se satisfaría por completo á lo que la justicia exige, si á los escalafones no se les dá entera publicidad por medio de los periódicos oficiales ó boletines que tuviesen este carácter, y si no se publican también cuantos nombramientos se hagan: así se evitará hasta la más ligera sombra de parcialidad, y la opinión pública, que tanta influencia ejerce siempre en el ánimo de un juez, se vería completamente satisfecha palpando, como de este modo palparia, que se hace justicia al que la ha dispensado por más ó menos tiempo, pero siempre rectamente y sin mancha alguna que la desdore á juicio de la misma.

Antes de entrarse ayer en el orden del día en la sesión del Congreso, el Sr. García Gomez recordó la interpelación que tenia anunciada al anterior ministerio, acerca del hecho de haberse inmiscuido el gobernador de Segovia en una votación de aquella diputación provincial.

El Sr. Benavides, ministro de la Gobernación, contestó que era un asunto grave, sobre el cual no podía aún, por el poco tiempo que lleva en el ministerio, haber formado juicio, y que el Consejo de ministros, puesto que se trata de la aplicación é inteligencia de una ley, también habria de estudiarle; y que muy pronto lo verificaria, para dar las explicaciones pedidas.

Entonces el Sr. García Gomez presentó una proposición de ley relativa al particular, qué es de gran trascendencia, aunque para nosotros está resuelto, según dijimos el día pasado.

Según la ley de 25 de Setiembre último para el gobierno y administración de las provincias, los gobernadores no tienen la atribución de emitir su voto, por más que presidan las sesiones de aquellos cuerpos, con lo cual dicho se está que el punto no es de difícil interpretación, por lo mismo que no es interpretable.

De todos modos, el Sr. García Gomez, concediendo á la cuestión la importancia que entraña, demuestra un gran celo en favor de la legalidad existente, y un interés digno de elogio en defensa de la independencia de las diputaciones provinciales.

El resto de la sesión se invirtió en el debate pendiente del acta de Betanzos, que quedó aprobada en votación nominal, en los términos que pueden ver los lectores en el Extracto.

Si durante la existencia de un gabinete tan débil, tan exhausto de fuerza moral y tan insignificante á los ojos de la conciencia pública, como el que presidió el señor marqués de Miraflores, pudo decir el partido progresista, en un instante de patriótico despecho, en medio del retraimiento en que lo precipitó aquel gabinete con sus torpe-

zas é imprudencias, que no volvería á tomar parte en las luchas electorales, interin no se efectuasen las elecciones por provincias; mas, en vista de la circular en que el actual señor ministro de la Gobernación promete para las futuras elecciones toda la imparcialidad, toda la legalidad y toda la libertad que nosotros apetecemos, el partido progresista ha desistido de su primer propósito, que ya sería infundado, porque son muy distintas las circunstancias políticas en que nos hallamos.

Creemos nosotros, que para alejar hasta la más leve sombra de pretexto que en contrario pudiera aducir la expresada comunión, sería conveniente derogar de un modo expreso y terminante la circular que dió origen al retraimiento de los progresistas, mandándose que, con respecto á las reuniones preparatorias para la elección, se observen las costumbres que puedan hallarse establecidas; pues nos parece que tiene algo de ridículo el miedo de un gobierno fuerte, ante la idea de esas reuniones, cuando en otras más numerosas que, merced á la cordura, tolerancia y patriotismo de nuestra comunión, han tenido lugar en distintas ocasiones, no han ocurrido sucesos desagradables.

Suficiente garantía de la conservación del orden en todos los casos análogos, son las facultades que nuestras leyes reconocen á los representantes de la autoridad, bastando en su consecuencia que cumplan con su deber, para que no haya temor de desórdenes.

Ya se han recibido en Madrid los diarios y correspondencias de las Antillas.

Nada particular ocurría en Cuba ni en Puerto-Rico.

Las noticias de Santo Domingo, anticipadas por el telegrafo, y de que ya tienen conocimiento nuestros lectores, amplian detalles cuya parte sustancial se reduce á manifestar que las tropas españolas conseguían con su denudado y arrojado señalado triunfo sobre los insurrectos; haciendo todo presumir que está próximo, como ardentemente lo deseamos, la completa pacificación de la isla.

Uno de los asuntos que más embrollados dejó el ministerio que cayó ante la actitud formidable del Senado, fué el de los límites jurisdiccionales de las aguas de Cuba, sometido al arbitraje del rey de los belgas, y de cuyo conocimiento se inhibió este soberano.

La cuestión es de gran trascendencia y envuelve muchas complicaciones que el patriotismo aconseja evitar, resolviéndola con arreglo á los derechos incontrovertibles de España, y alejando todo temor de una humillante abdicación.

La Democracia no lee *LA LIBERTAD* por completo, cuando la acusa de poca franqueza, y dice que debía manifestar sus aspiraciones. Esa es su tarea diaria. Aspira á que la administración se simplifique; á que la autoridad se proponga como fin proteger el ejercicio de los derechos individuales, para que cese el antagonismo que suele haber entre el que manda y el que obedece; aspira á que los trámites de expediente no sean una red que entorpezca la actividad privada; aspira á que España no quede rebajada por la pequeñez de los ministros, sino que éstos los conquisten la consideración y el respeto que merece con medidas que maravillen por su grandeza y trascendencia importancia. Esto contesta cortemente *LA LIBERTAD* al primer párrafo que *La Democracia* le dirige; *LA LIBERTAD* desdena contestar al segundo en que la nombra.

Anoche á última hora oímos designar para un puesto importante al ilustrado, probo y consecuente Sr. D. Eugenio de Ochoa. Si la noticia fuese cierta, nos alegraríamos en el alma por el mismo gabinete. El nombramiento del Sr. Ochoa sería una adquisición para la situación actual.

Según habíamos anunciado, la *Gaceta* publica ayer los reales decretos nombrando subsecretarios del ministerio de la Gobernación al Sr. D. Martín Belda, y del de Gracia y Justicia al Sr. D. Domingo Moreno, en comision.

Son dos elecciones excelentes, que contribuirán en gran manera al mejor servicio público, por haber recaído en funcionarios dignísimos y antiguos en sus respectivas carreras.

Carece de todo fundamento la contratación de un próximo empréstito. También hay motivos para asegurar que no se ha retirado de la Caja de Depósitos las cantidades depositadas por algunos banqueros, de que se ha hablado estos días, y que las devoluciones que se han reclamado no excedan del curso ordinario de estos pedidos, que serán religiosamente satisfechos en su día.

Según dice anoche *La Correspondencia*, existe la más perfecta identidad de miras y de propósitos entre los Sres. Castro y Benavides, y tanto éstos como todos sus compañeros están de acuerdo en que la marcha del siglo y de la opinión exigen la aplicación al gobierno de los Estados de una política moderada, pero francamente liberal, de la más estricta legalidad y de la moralidad más exquisita, medio único para afirmar el orden y para tener fuerza en su día de vencer en cualquier terreno en que se presente á la revolución.

El ministro de la Guerra, Sr. Lersundi, no ha ocultado antes de subir al ministerio, ni oculta en los momentos presentes, que cree de justicia y hasta de necesidad aumentar el sueldo de los subtenientes y tenientes del ejército. Esta opinión es probable que se traduzca en alguna real disposición en momento no lejano; pero no es verdad lo que se dice, respecto á que esté hecho, ni siquiera todavía acordado dicho aumento de sueldo, que de todos modos es necesario que se incluya y apruebe en los presupuestos.

Se sabe por despacho telegráfico que habia 15,000 hombres procedentes de Cuba en el territorio dominicano, y que se disponían á salir los últimos refuerzos para Santo Domingo.

El anterior gabinete no podrá nunca quedar libre de la responsabilidad que le cabe, por la apatía con que se condujo enviando paulatinamente á la isla sublevada refuerzos de tropas, dando así lugar á que la sublevación se extendiera y tomase incremento, y á que aquella falta de energía y de iniciativa ofrreciera, como triste resultado, el sacrificio de muchos hijos de la valerosa España.

El conocimiento de todo lo ocurrido antes de la insurrección; los móviles que tuvo; la depuración de donde partieron realmente las instigaciones; la dirección dada á la campaña; las medidas adoptadas en los primeros momentos allí, es decir, en Santo Domingo, Puerto-Rico y Cuba, y aquí, todos estos hechos deben ser objeto del detenido examen del gobierno, así para que se patentice la responsabilidad donde quiera que esté en su mayor extensión, como para que en lo sucesivo se prevengan acontecimientos que puedan producir conflictos, y llevar la perturbación y rodear de peligros á aquellas provincias españolas.

No se olvide que el gabinete anterior se empeñó uno y otro día en declarar que la república de Haití era completamente extraña á la rebelión dominicana; no se olvide que estas declaraciones se hicieron en la *Gaceta*, y no se olvide tampoco que mientras el ministerio Miraflores así se conducía, un periódico muy importante de la Habana, *El Diario de la Marina*, sostenía con tesón que la república haitiana era el centro de los manejos revolucionarios, como agente de los planes de los Estados-Unidos del Norte.

El gabinete actual debe tener en cuenta todos estos antecedentes, y obrar en consecuencia con vigor, decisión y sin contemplaciones de ningún género.

Después de una conferencia celebrada por el señor ministro de la Guerra con el señor marqués del Duero, se ha convenido en que éste continúe mandando el primer ejército y distrito.

El señor marqués del Duero está enteramente conforme con la política del gabinete.

Despachos telegráficos recibidos ayer de Barcelona desmienten autoritadamente la noticia que dá ayer *El Diario Español*, de que habia causa-

428

429

432

425

verde negro; tiene en las alas superiores seis puntos transparentes y dos en las inferiores; una faja amarilla sobre el abdomen.

Zygna pruni.—Zigana del ciruelero.—Alas superiores negras, y las inferiores morenas.

Ahora que ya conocemos algunos lepidópteros nocivos, estamos en el caso de exponer, cual en otro sitio indicamos y antes de continuar su estudio, las circunstancias y consideraciones preliminares que deben tomarse muy en cuenta para la destrucción en general de los insectos de este orden, evitando de esta manera las repeticiones, siempre fastidiosas, en que habria necesidad de incurrir al trazar la historia de ciertas especies de los géneros *bombia*, *phalena*, *noctua* y otras, de que nos vamos á ocupar, bajo el doble y no menos interesante punto de vista de las aplicaciones que de tan útiles doctrinas podemos hacer á la agricultura, á los montes y al arbolado.

Sabiendo que toda oruga proviene de un huevo, que la hembra deposita siempre en el paraje más propio para que al nacer encuentre aquella de qué alimentarse, teniendo en cuenta que estos huevecillos no se desarrollan en general sino cuando el calor atmosférico llega á cierto grado, no se demorará de modo alguno buscar y destruir aquellos en tiempo oportuno, esto es, antes de que se desarrollen.

Como unas orugas viven en sociedades numerosas y en nidos que al efecto construyen, al paso que otras permanecen solitarias, apréciense esta circunstancia para destruirlas en primer término.

Como unas yacen escondidas, y otras salen desde que se desarrollaron, examínense con cuidado los sitios en donde las unas se guardan, y áquel á donde las otras acuden con preferencia, para darles caza oportunamente.

La particularidad que ciertas y determinadas especies tienen de elaborar un flamento por donde bajan del árbol en determinadas horas, permite escoger el momento más favorable á su destrucción, cuando están más al alcance de nosotros.

Los cambios de piel que experimentan las orugas varias veces, cambios que las constituyen en un período verdaderamente crítico, en que perecen muchísimas, con especialidad si dichos estados coinciden con variaciones desfavorables de temperatura ó con una lluvia fría repentina, permiten al agricultor comprender la desaparición completa de muchas legiones de orugas, y áun de otros animales nocivos en ciertas circunstancias, sin acudir, para explicar tan material fenómeno, á suposiciones absurdas y ridículas.

Cuando las orugas se trasforman en crisálidas, quedan unas (las de la oruga de la col por ejemplo) pegadas á las paredes, troncos de árboles, etc.; las de la *chrysothraea* construyen un capullo sumamente fácil de reconocer, y que colocan unas veces debajo de las piedras, otras en las resquebrajaduras de los troncos, entre la tierra, etc. El sitio donde se encuentran las crisálidas, y las notas ó caracteres para distinguirlas, permiten al agricultor destruir gran número de ellas.

El tiempo que pasan las larvas en esta especie

Recomendamos á todos nuestros agricultores el uso de este desodorador, y también el del que á continuación damos á conocer, persuadidos de las notables ventajas que obtendrán en todos los casos, principalmente cuando se vean precisadas á quitar de los frutales que cultiven los nidos fabricados por tantos y tan nocivos insectos como acometen las plantaciones de aquellos y de otros no menos importantes árboles.

El desodorador de Dalbret es también muy ventajoso. En la parte superior del mango hay una especie de anillo para que pase el cordón; un resorte regulariza la acción del instrumento.

4.º La destrucción de las mariposas, pero antes del desove.

5.º El quemar bajo los árboles plagados de orugas paja húmeda, ó estiércol de cuadra recién sacado, ya solo, ya añadiendo un poco de azufre, dándole el fuego de modo que produzca mucho humo, sin levantar llama.

6.º Menear suavemente las ramas de los árboles.

7.º Ceñir la parte inferior del tronco de éstos con una faja ó sogas de erin; las orugas se pinchan al llegar y retroceden.

8.º El uso, ya para riegos, ya para lociones, de aguas donde se haya disuelto potasa, jabón, etc. Apróveschese también los cocimientos de hojas de saúco, beleño, tabaco y otras plantas de olos desagradable.

9.º En un periódico de agricultura, publicado en Charente, se recomienda hacer á los árboles

cio de sedita tiesa cerca de su nacimiento, y que pasa por un gancho de la parte inferior de las alas superiores, para sostenerlas en posición horizontal ó inclinada. Antenas en maza prolongada, prismáticas, ó en figura de huso.

Las larvas de estos lepidópteros tienen siempre diez y seis patas; sus crisálidas, envueltas en un capullo sedoso ó ocultas en la tierra, no son angulosas, como las de la familia anterior. La mayor parte de las especies sólo vuelan mientras dura el crepúsculo; lo verifican con mucha rapidez, produciendo una especie de ruido.

GÉNERO SPHINX.—Carácter: antenas que forman desde su mitad una maza prismática, simplemente pestañosas, ó con estrias transversales, á modo de lima, por un lado; lengua muy distinta. Especies principales:

Sphinx atropos.—*Calavera.*—Alas superiores mezcladas de un moreno oscuro y de un moreno amarillento ó amarillo claro; las inferiores amarillentas con dos fajas morenas; una mancha amarillenta y dos puntos negros en la primera articulación del torax, de modo que asemeja una calavera; abdomen con anillos. Produce daños de mucha consideración en las colmenas.

Sphinx elpenor.—*Esflugo de la vid.*—La mariposa tiene las alas superiores de un verde aceituna, con dos fajas longitudinales y transversales de un rojo púrpura; las inferiores negras en la base y puntiadas en su extremidad. La larva ataca algunas veces los granillos de las uvas, que deja á medio madurar y secos. Daña también á otras plantas, como

do mala impresión en el principado de Cataluña el nombramiento del actual gabinete.

Ya sabíamos nosotros que eran rumores calculadamente propagados por los enemigos de las instituciones, los referentes a la mala impresión causada en las provincias por el adelantamiento del partido moderado.

Parece que durante la existencia del ministerio Miraflores se hicieron algunas gestiones más ó menos oficiosas, más ó menos oficiales, para poner sobre el tapete la cuestión del reconocimiento de los Estados del Sur de América.

Acercó de este asunto tan importante, apenas trascendió noticia alguna á la prensa, no obstante que merecía la pena de ser dilucidado.

Creemos que los autores del pensamiento retrocederían asustados ante la enormidad de las consecuencias que podría entrañar, puesto que nadie ha vuelto á ocuparse de semejante colosal negociación.

No se ha confirmado la noticia que dimos ayer, poniéndola en duda, de haberse separado el señor Ríos Rosas y sus amigos del gobierno; antes por el contrario, es ya un hecho consumado el que esos señores le prestan leal apoyo. Nos alegramos de esta digna resolución del Sr. Ríos Rosas, que no puede menos de influir en bien en el ánimo del gobierno. Defensores de la unión del partido conservador, vemos con gusto que se agrupa hoy bajo su bandera, para constituir una falange numerosa y compacta, á la fracción que se llamó disidente. Los partidos fraccionados no pueden jamás formar una situación de mando estable, y éste es el mal que aqueja hoy á todos los partidos: unánimos, por nuestra parte, los moderados para prestar ahora al gabinete nuestro apoyo, ó negárselo mañana si, lo que no es de creer, por falta de iniciativa, de resolución ó de grandeza, la suerte del partido peligrase en sus manos.

En la secretaría de Hacienda reina gran actividad para hacer en los presupuestos las reformas convenientes. El entendido Sr. Triunfa manifestará en el preámbulo de los mismos el cuadro de la Hacienda. Poco lisonjero es, pero no desesperado, si se acometen para mejorarlo las disposiciones oportunas.

En la sesión extraordinaria que celebró el lunes 16 el Consejo de Estado en pleno, se evacuó la consulta hecha por el gobierno sobre inclusión y exclusión en las listas electorales. El Consejo de Estado ha sido de opinión que el pago de la cantidad que la ley exige para ser elector basta para ejercer el derecho de tal, aunque el pago se verifique fuera de la residencia donde el elector está avecinado y donde debe ejercer su derecho; pero que pedida la exclusión de ser elector, por no aparecer que paga contribución en el punto en que esté avecinado, al elector toca probar con los recibos, que paga la contribución en otras localidades ó provincias.

EXÁMEN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE LOS GOBIERNOS DE EUROPA Y DE AMÉRICA.

FRANCIA.—Napoleón III no es un genio militar como su tío, ni posee un talento tan superior como el de aquel grande hombre; pero con más astucia y menos ambición, mantiene firme en sus sienes la corona imperial. Sirvele de mucho la experiencia, pues por un lado ve á Napoleón I víctima de su excesiva ambición, por otro, hundirse el Trono de Carlos X por haber desconocido la fuerza de la revolución, y perder su corona Luis Felipe por haber querido proporcionar á los franceses su felicidad sin ruido. Más cauto Luis Napoleón, procura á la Francia las glorias de Crimea, y da el golpe magistral de casarse con una particular. Pareció en seguida adormecido por los encantos de la corte, cuando las bombas de Orsini vinieron á dispersarle. La Italia le llama, y de bueno ó mal grado tiene que acudir á su socorro. Bien hubiera querido contentarse con sustituir á la influencia austriaca la francesa en aquellos Estados, haciendo en ellos pequeñas alteraciones; pero un rey valiente y un ministro hábil supieron dar á la cuestión un colorido más fuerte, imprimiendo á la guerra el carácter de lucha de independencia, nacionalidad y libertad. Viendo Napoleón que le llevaban más lejos de lo que él quería ir, se apresuró á hacer la paz. Después su conducta no ha sido más que un continuo tira y afloja en Italia, dando bien á conocer que la unidad de aquel gran país no le conviene, y por lo tanto no la favorece. Mientras tanto, ha ido de día en día tomando parte en todas las cuestiones políticas, no sólo de Europa, sino de todo el mundo. Sin duda ha recordado lo que decía el gran Federico: que si fuese rey de Francia, no se tiraría en parte alguna un cañonazo sin su permiso.

Este movimiento sirve grandemente á las miras de Luis Napoleón. Mientras entretiene con trabajos públicos á los innumerables obreros de París, con sus expediciones, campamentos y negociaciones diplomáticas contenta á los militares que aspiran á ascensos, á los lectores de periódicos, amigos de novedades y á los franceses de todas las clases que toman parte y se envanece en todo lo que da importancia á su país. Realmente la Francia es bastante grande para no necesitar más que estas ilusiones, aunque de buena gana realizaría Napoleón alguna conquista como la de las provincias del Rin, si le fuera tan fácil como le ha sido la adquisición de la Saboya. Más el espíritu de

nacionalidad, hoy tan vivo en todos los pueblos de Europa, se opone á tales miras. Lícito le puede ser á Napoleón entretener á los franceses con las glorias que adquieren sus águilas en expediciones lejanas; pero las nacionalidades alemana, italiana y española, contendidas en la Francia dentro de sus fronteras, propiamente nacionales, si intentase traspasarlas.

Este es un gran bien para la paz general, que en nada peligró porque la Francia emplee su gran poder é influjo en empresas colosales, como la guerra de China y la restauración del imperio mejicano. La no menos gloriosa que ha tomado á su cargo, en unión con la Inglaterra y el Austria, da dar amparo y protección á los polacos, obligado está Luis Napoleón á llevarlos á cabo, igualmente que sus aliados, pues cada día se ve más comprometida en ello la dignidad de las tres naciones mediadoras.

AUSTRIA.—No hace mucho tiempo que la política austriaca la dirige una oligarquía femenina, presidida por un anciano diplomático. El príncipe Metternich tenía toda la confianza del emperador Francisco, y la política de aquel ilustre hombre de Estado consistía en retardar las concesiones que un día, decía, llegarían á ser indispensables. Este día ha llegado, y un emperador joven ha reconocido la necesidad de acomodar su gobierno á las ideas del siglo. Con mucha oportunidad y buena suerte ya organizando su imperio; y, secundado por hábiles ministros, saca el partido posible de la diversidad de nacionalidades de que se compone. La más delicada de sus relaciones es la que une á la Confederación germánica. Rival de la Prusia en esta liga ha querido adelantarse á ella, poniéndose á la cabeza de su reforma. Mas es tan difícil combinar esta medida, que mientras un gran peligro no reuna á los miembros del Cuerpo germánico no será posible reducir á los confederados á que reconozcan por cabeza á una u otra de aquellas dos potencias. En cuanto á Italia, el Austria es fuerte detrás del cuadrilátero que le rodea, pero reconocio inexpugnables; débil allí, como en todas partes, queriendo obrar sola ofensivamente.

RUSIA.—El emperador actual pareciera querer un día entrar en el camino de la civilización declarando libres á los siervos de su imperio; mas cuando era consiguiente que al mismo tiempo suavizase la tiranía que ejercía en Polonia, sus medidas de rigor han reducido aquel pueblo heroico á poner su libertad á precio de sus vidas. La interposición á su favor de Austria, Inglaterra y Francia debe embarazar al emperador, y puede llegar á formar un *casus belli*.

PRUSIA.—Reducida á un pequeño Estado la Prusia, después de la batalla de Jena fueron tan heroicos sus esfuerzos en el año de 1813, que sus pretensiones en el Congreso de Viena llegaron al más alto puesto, y por la habilidad de sus negociadores logró convertirse en una gran potencia. Así se lo demostró el ilustre Taylorand de una manera muy graciosa: coge una hoja de papel de estraza, hace en ella varios borroncitos, próximos uno á otro, y de ellos se forma uno grande, con lo que demuestra el plan.

J. C.

Ayer se presentó á S. M. la Reina una comisión de cofrades de la hermandad de Nuestra Señora del Mar, en Almería, para dar las gracias á S. M. la Reina, á nombre de la misma hermandad, por el riquísimo vestido y mantos que S. M. ha enviado á la Santa Patrona de aquella ciudad. La comisión, que se figuraban los diputados á Cortes señores Vilanova y Rivera, iba presidida por el primero de dichos señores.

Anteanoche llegó á Madrid el conde de Paris y se alojó en las habitaciones que le estaban preparadas en la fonda de los Principes; habiendo visitado ayer por la mañana S. A. el Museo nacional de Pinturas.

Ayer á las dos de la tarde fué recibido por Sus Majestades en audiencia particular. Un coche de la casa real le condujo desde la fonda de los Principes á palacio y en el mismo coche volvió á su alojamiento. Anoche habrá comido con la familia real.

Regularmente en el mes próximo quedará instalado en sus habitaciones particulares S. A. R. el Príncipe de Asturias. Sus augustas hermanas bajarán á las habitaciones, cuyo adorno se está concluyendo en los que fueron salones de la alcaldía. Las habitaciones del Príncipe se están preparando con gusto y riqueza. S. A. tendrá servidumbre particular, pero sacada de la que hoy tiene ya S. M. Aún no está elegido, que se sepa, el ayo del Príncipe.

Se ha dispuesto que por el supremo tribunal de Guerra y Marina, consejos de guerra, ó por quien en su caso corresponda, apreciando las circunstancias de la comisión del delito, el carácter del mismo y las especiales circunstancias del reo cuando éste procediere de las clases de tropa, se determine si es ó no acreedor á las gracias ó abonos generales que en determinadas circunstancias se han solido conceder al ejército, siempre que al reo le hubieren comprendido sus beneficios, expresándolo al final de la sentencia en la propia forma que para casos análogos dispone la real orden del 1.º de Enero de 1855.

Veanse algunas mandas del difunto ministerio: Al Sr. Cabezas, segundo jefe de la dirección de Contabilidad, se le concedieron honores de jefe superior de administración.

Los mismos y una encomienda á D. Esteban Morales, que pasó hace poco con 40,000 rs. á la Deuda.

Al Sr. Lucas, ascendido hace tres meses á segundo jefe de contribuciones, otra encomienda. Por su parte, el marqués de Miraflores ha dado al Sr. Sánchez Molero, que tenía 14,000 rs. en el Consejo de Estado, 24,000 en la presidencia del Consejo de ministros.

Los Sres. D. Antonio de Murga, D. Jacinto Balmaseda y D. Santiago Alcázar, administradores de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, han acudido con una reverente exposición

á las Cortes pidiendo se desecha la proposición de ley que se ha presentado á las mismas para la construcción de un ferro-carril que partiendo de esta corte, se dirija á Portugal por Talavera y Cáceres.

Por el ministerio de Marina se ha resuelto que el 4 de Febrero próximo salga un vapor de guerra para Fernando Pó, con la correspondencia y los auxilios que periódicamente se envían de la Península á aquella isla.

INVENCIÓN NOTABLE DE UN ESPAÑOL.

La *Asamblea del Ejército y Armada*, revista mensual que se publica en esta corte con merecido crédito, dedica un buen artículo á examinar el sistema de armas cargadas por la recámara, que ha inventado D. Cosme García Saez, natural de Logroño, y nosotros le insertamos á continuación con el mayor gusto, tanto por dar á conocer uno de los más notables inventos de la época, cuanto porque toda la gloria recae sobre un español.

Mucho ha trabajado el Sr. García para resolver tan arduo problema; grandes desvelos le ha costado su triunfo, pero es tan completo y trascendental el que ha obtenido con su genio y perseverancia, que debe estar completamente recompensado por el éxito.

El ilustrado cuerpo de artillería española ha hecho pruebas extraordinarias sobre la carabina García, y ha escrito informes que, honrando su inteligencia, son un gran título de gloria para el inventor, á quien felicitamos sinceramente.

Hoy el Sr. García se halla en París; ha sido recibido ya por el emperador, el cual, perito en materia de armas de guerra como el más entendido artillero, ha acogido el sistema García con verdadero entusiasmo y resolución, habiendo mandado que inmediatamente se hagan las pruebas oficiales, como es muy justo, antes de proceder al cambio de todo el armamento de su poderoso ejército.

He aquí el artículo de *La Asamblea*: «La idea de cargar por la recámara las armas de fuego portátiles tiene su origen en época muy antigua, por haberse reconocido siempre que la operación de cargar con auxilio de la baqueta es tan lenta como embarazosa, y que el viento ó huelgo de los proyectiles causa grandes irregularidades en su dirección y disminuye los alcances.

Con objeto, pues, de hacer desaparecer tan graves inconvenientes, mucho antes que M. Deloigne iniciase las importantes modificaciones por que en nuestros días han ido pasando las armas rayadas para lograr el grado de perfección que hoy las encontramos, se habían ocupado ya gran número de hombres de reconocida suficiencia en la resolución de un problema dirigido á conseguir un cierre ó sistema de obturación, que siendo fácil de poner en juego y no susceptible de frecuentes descomposiciones, evite por completo el escape de gases en que la carga de pólvora se convierte, cualquiera que sea el número de disparos consecutivos que con las armas se hagan.

Pero como quiera que el éxito no correspondiese sino muy imperfectamente á los deseos y esperanzas de los que se propusieron realizar tan útil pensamiento, el ánimo, por decirlo así, decayó, quedando aplazada una cuestión cuyas complicaciones y dificultades no todos pueden y saben apreciar.

Más tarde, los sorprendentes resultados obtenidos con el sistema de armas rayadas y balas expansivas, hicieron renacer de nuevo la idea de simplificar la baqueta como límite probable de su perfeccionamiento, y si grande había sido antes de esta época el empeño puesto en conseguirlo, no ha reconocido límite una vez iniciada la reforma.

Cobbi, Adams, Lauchaux, Faltise, Scharp, Whitworth, Wadley, Richard, Burton y otros cuyos nombres menos conocidos no recordamos, son modernos autores de ingeniosísimos sistemas de armas cargadas por la recámara, aplicados con más ó menos aceptación á las de caza y revólveres; pero ninguno tan perfecto, sólido y sencillo que haya podido adoptarse definitivamente para las armas de guerra, bien porque aquellos en que no hay escape de gases ofrecen tales dificultades de fabricación, que el precio de la mano de obra sube mucho, bien porque su mecanismo es demasiado complicado y débil para las toscas manos que han de ponerle en juego, bien porque necesitándose un cartucho especial, generalmente metálico, su uso ofrece en la práctica tan graves inconvenientes, que, ante ellos, forzoso ha sido renunciar á las demás ventajas del sistema.

En España se ha dado al asunto que nos ocupa toda la importancia que realmente tiene, dedicándose de continuo el cuerpo de artillería á ensayar cuantos nuevos inventos han llegado á su noticia ó se han ofrecido á su examen.

Ultimamente, y con motivo de tenerse que reemplazar el armamento de los cuerpos de tiradores á caballo, la *Junta superior facultativa* decidió no hacerlo sin dar resultado el problema de la supresión de la baqueta, y al efecto emprendió una nueva serie de pruebas, con gran número de armas cargadas por la recámara, así nacionales como extranjeras.

El resultado de estas pruebas, favorable á la nueva tercera americana de M. Scharp, dió motivo á un luminoso informe de la citada Junta, en el que, después de enumerar las ventajas que esta clase de armas ofrecía respecto de todas las demás ensayadas, se proponía al gobierno de S. M. la adquisición en los Estados Unidos de las que fuesen necesarias para armar un escuadrón de tiradores, á fin de que, probadas en mayor escala, si los resultados eran satisfactorios y no se presentaban inesperados obstáculos en su fabricación, se adoptasen definitivamente, si bien sólo para la caballería, en razón á la mayor necesidad que tiene de no servirse de la baqueta, y al corto número de disparos consecutivos que generalmente efectúa.

En tal estado las cosas, dieron principio los ensayos de un nuevo sistema de armas cargadas por la recámara, inventado y presentado por *D. Cosme García Saez*, natural de la Rioja, el cual, sin embargo de ser completamente extraño á cuanto tiene relación con la milicia, la mecánica y el oficio de arte del armero, creemos ha resultado, de la manera más satisfactoria que desearse pudiera, el importante problema que por tantos años ha sido

objeto de continuo estudio para muchos hombres de indisputable mérito científico y artístico.

Las pruebas á que se han sometido las armas presentadas por el Sr. García, son indudablemente las más enérgicas y decisivas de cuantas han tenido lugar en nación alguna, para cerciorarse de la utilidad de inventos de esta clase; pero antes de enumerarlas y hacerlos cargo de los resultados obtenidos, creemos indispensable dar á nuestros lectores una ligera idea de los modelos con que se han ejecutado.

Son estos una tercera de caballería y una carabina de cazadores de infantería, cuyos cañones rayados, largos, chimecos y apertados, exactamente iguales en peso, dimensiones y forma á los de las armas que hoy tiene el ejército, permiten una rápida transformación de éstas, sin más que reemplazar las cajas por otras y sustituir el tornillo de la recámara con el nuevo aparato de obturación, que se asegura á rosca en el extremo del cañón donde aquel estaba.

Dicho aparato de obturación le forman dos piezas principales. Consiste la primera, que es la directamente unida al cañón, y donde está colocada la chimenea, en un cilindro hueco de acero, cortado ó abierto en toda la longitud de la generatriz que corresponde á la prolongación del eje del cañón, y que, como las demás, es perpendicular á este eje. El ánima del cañón termina en la superficie interior del cilindro, el cual, cortado como está, hace el efecto de un fuerte muelle, cuyos dos brazos, abiertos ó separados en virtud de su propia elasticidad, se aproximan ó cierran cuando es convenientemente por medio de un tornillo que cubre en ambos al que dá movimiento una pequeña palanca. En el brazo superior hay practicada una incisión ó ojal que ocupa el cuadrante más próximo al cañón, profundizando todo el grueso de las paredes del cilindro.

La segunda pieza del aparato de obturación consiste en otro cilindro sólido de acero, cuyas generatrices tienen la misma longitud que las del anteriormente descrito, siendo su diámetro exactamente igual al de aquel, cuando los dos brazos que le forman están cerrados, ó el muelle en su mayor grado de tensión.

Este segundo cilindro tiene abierto, equidistante de sus bases, el mortero ó recámara destinada á contener la carga de pólvora y la bala, siendo su eje, que coincide con el del cañón cuando el arma está dispuesta para el disparo, uno de los radios de la sección intermedia del cilindro. En el mismo cilindro está la comunicación del mortero con la chimenea, para transmitir á la carga el fuego de la cápsula, y por último, próxima á la boca del mortero hay una tuerca, donde se da el extremo del primer cilindro cuando en el interior de éste se encuentra alojado ó contenido el segundo; posición relativa de ambos, que es la natural en el sistema.

Resulta, pues, que estando el segundo cilindro dentro del primero, según acabamos de decir, y teniendo éste sus brazos abiertos, aquel puede girar sobre su propio eje, por medio del movimiento conveniente impreso á la cabeza del tornillo, cuya espiga pasa por el interior del ojal, con lo que se consigue dar al mortero la posición necesaria para derramar en su interior la pólvora del cartucho y colocar la bala, del mismo modo que si se cargase el arma con el auxilio de la baqueta, cuya operación terminada, se hace girar nuevamente al cilindro para que el eje del mortero y el del cañón sean prolongación el uno del otro; y apretando en seguida el tornillo que une los brazos del muelle ó primer cilindro, queda toda la superficie interior de éste en contacto con la exterior del segundo, y el arma en disposición de hacer fuego. Semejante disposición proporciona la ventaja de dejar interrumpida la correspondencia con el cañón cuando el cilindro no está convenientemente situado, evitando así el peligro que de otro modo habría, si por equivocación ó olvido se disparase sin estar la recámara en dirección conveniente. Cuando la palanca no verifica la presión, con su extremo móvil detrás del percutor, estorba que éste se monte, á impeco, por lo tanto, la contingencia de disparar sin haber apretado el cilindro.

Fácilmente se comprende lo sencillo, perfecto y duradero del sistema, que no necesita cartucho alguno especial, puesto que el procedimiento para cargar es semejante al empleado en las antiguas armas, y que, á lo sumo, convendrá usar los de tripa natural ó artificial en las de caballería, para evitar el tener que romper el cartucho y derramar á granel la pólvora en el mortero.

Hecha la descripción del aparato de cargar, pasemos á ocuparnos de las pruebas.

Dieron éstas principio con la tercera, tratándose en ellas de averiguar, casi exclusivamente, hasta qué punto era perfecto el cierre, pues en cuanto á la justa dirección y alcance de los proyectiles, por las circunstancias anteriormente consignadas de ser el cañón, la carga de pólvora y la bala enteramente iguales en el modelo presentado y en las armas que tiene el ejército, nada nuevo, ó que ya no fuese conocido, podía esperarse.

En quince días que duraron las pruebas de fuego, se hicieron tres mil seiscientos ochenta y siete disparos á todo tiro, ó sean unos doscientos cuarenta y seis por día. Al terminar el fuego en cada uno de éstos, se reconocía el arma con la mayor escrupulosidad, sin que jamás se encontrase la más leve señal de escape de gases, ni el menor entorpecimiento en el juego de las diferentes partes del sistema de obturación, á pesar de haberse hecho tres mil setenta y un disparos sin limpiar el cañón del arma, y tenido ésta expuesta trece días consecutivos á la acción atmosférica, durante los que fueron las lluvias frecuentes y abundantes.

Esta prueba, verdaderamente extraordinaria, y que no sólo manifiesta la bondad del invento, sino también la excelente calidad de nuestras armas, no bastó, sin embargo, á la Junta facultativa para emitir su opinión, por lo que dispuso se hicieran doscientos cuarenta disparos con proyectiles sin ensayar. Desde el primer momento fué perceptible en esta prueba la falta del lubricante por la mayor cantidad de gases que salía por el oído de la chimenea; pero á los quince tiros el retroceso empezó á ser ya tan considerable, que no pudiéndose continuar el fuego á brazo, tuvo que colocarse el arma en un *potro*. Terminada la prueba, se procedió á desarmar el aparato de obturación, sin que en el

examen que de él se hizo se encontrase novedad alguna, ni señal de escape de gases. En cuanto al cañón, además de la elevada temperatura que en él se encontraba, era tal la cantidad de residuos acumulados en su interior, que las estrias habían desaparecido totalmente.

Después de tan extraordinarios y decisivos ensayos se dieron por terminados los de esta arma, empezando los de la carabina. Pero como el sistema de obturación era el mismo en ambos modelos, mil cuatrocientos disparos á todo tiro y sin limpiar el arma bastaron para dejar satisfecha á la Junta de artillería, en cuyo informe, altamente satisfactorio y honorífico para el inventor, se propone la inmediata construcción de las terceras y carabinas necesarias para armar con ellas dos escuadras de caballería y un batallón de cazadores, y su adopción definitiva, si, en el uso que la tropa haga de estas armas, no aparece algún inconveniente que haya dejado de descubrirse anteriormente, ó dificultades de fabricación, que no son presumibles, agotándose otra cosa.

Las pruebas ejecutadas por el cuerpo de artillería nos parecen tan acertadas y concluyentes, que no há lugar á dudar que el problema de cargar las armas por la recámara ha sido resuelto por el señor García, el cual puede con razón estar orgulloso de haber conseguido una tan importante mejora en esta clase de máquinas de guerra (1).

El ejército español será, á no dudarlo, el primero en Europa cuyas armas portátiles de fuego carezcan de baqueta. En cuanto á si está ó no, por su instrucción, en aptitud de utilizar convenientemente esta mejora, cuestión es que trataremos en uno ó más artículos especiales; concretándonos hoy á felicitar á nuestro compatriota por un invento que indudablemente va á proporcionarle honra y provecho.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Turin 20.—El diputado Crispi ha interpedido al gobierno sobre la conspiración de los italianos presos últimamente en París, y ha probado que nunca estos últimos han formado parte del ejército de Garibaldi, ni de los 1,000 soldados de Marsala.

París 20.—El periódico *El Eco del Norte*, que se publica en Lille, acaba de recibir una segunda advertencia por un artículo considerado como injurioso al cuerpo legislativo.

En un banquete ofrecido ayer noche á Mr. Mercier, representante de Francia en Washington, recién llegado á París, ha asegurado que la guerra entre los federales y confederados no se prolongará mas allá del otoño de este año, ha dicho también que los Estados Unidos del Norte no se opondrían, ni directa ni indirectamente, al establecimiento y á la consolidación del imperio en Méjico, y que sobre este asunto, el gobierno de Mr. Lincoln estaba completamente de acuerdo con el gobierno francés.

París 20.—Se han retirado del Banco de Londres 9 1/2 de millones.

El *Constitucional* se lamenta en un artículo firmado por Limayrac, de que Austria y Prusia amenacen á Dinamarca; siendo ocasionada esta actitud á precipitar la guerra.

París 20.—El descuento se ha elevado en Londres al 8.

El 3 por 100 francés se ofrece á 66,55.

Londres 20.—Las noticias de Nueva-York alcanzan al 9. El Senado de Washington ha desechado la proposición de poner sobre las armas un millón de voluntarios.

En el Congreso, también ha sido desechada por 88 votos contra 21. De resultados de esto se han abierto negociaciones con los confederados.

Wurtemberg 20.—La Cámara ha resuelto por unanimidad poner las tropas á disposición de la Dieta, movilizar todo el contingente wurtembergués, y proponer la contribución federal.

Bruselas 20.—El rey ha encargado formar ministerio á Declamms, miembro de la derecha en la Cámara popular.

París 20.—Terminada la discusión de la enmienda sobre atribuciones municipales en el Cuerpo legislativo, ha sido desechada por 182 votos contra 62.

Los consolidados turocos quedaban á 46 1/2. Los fondos mejicanos á 34 1/2.

Berlin 21.—Dinamarca ha rechazado decididamente la intromisión de Prusia y Austria. Las tropas de estas potencias han recibido orden de ocupar el Schleswig y obligar á Dinamarca á cumplir sus compromisos.

Mandaré el ejército como general en jefe el general Wrangel.

París 21.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 00; el exterior, á 03; el diferido á 45 1/2; la amortizable, á 00. El 3 por 100 francés, á 66-35, y el 4 1/2 á 95-10.

Londres 21.—Los consolidados ingleses quedaban de 90 1/4 á 1/2.

POLONIA Y RUSIA.—*El Times* de Londres del 16 del corriente publica una larga é interesante carta del corresponsal de Moscow en la cual se dan noticias sobre el estado actual de la insurrección en Polonia, que hacen presentir con fundamento que ésta no puede tardar mucho en quedar completamente sofocada.

En efecto; muertos en el campo de batalla ó ajusticiados la mayor parte de los jefes polacos, y

(1) La Junta superior facultativa del cuerpo de artillería, en su informe, fecha 10 de Diciembre último, se expresa en los siguientes términos: «El resultado de las experiencias hechas, y cuyo porvenir aparece en el estado diario de las mismas, demuestra hasta la evidencia cuán perfecta es la obturación, y cuán completamente ha conseguido el inventor resolver la gran dificultad de impedir el escape de gases.» Elogió que no há menester de comentarios; pues ha sido formulado por una corporación de toda competencia, compuesta de personas ilustradas, entendidas y en extremo versadas en la materia.

el *gallium verum*, el *epilobium hirsutum* y el *lythrum salicaria*.

Sphina pinastris.—*Esfera de la pinasta.*—Alas anteriores cenicentas, con tres rayitas cortas y negras; alas posteriores de un gris pardo; parte posterior del cuerpo con fajas blancas y negras, alternadas. Tiene siete pulgadas y media, y dos pulgadas y tres cuartas de ancho. Aparece desde Julio á Setiembre en el pino silvestre; rara vez en el *abies* y *strobilus*. Casi siempre hace sus daños en compañía de la gasteropoda del pino, *bombia pini* de otros entomólogos.

GÉNERO *EMERTYUS* (*Saturnia ocellata* de otros entomólogos).—*Pavito real de la tarde.*—Alas posteriores con ojos grandes y azules en el medio; de un moreno diversamente matizado; las inferiores de un rojo oscuro, cada cual con una mancha negra y azul en figura de ojo; abdomen moreno, con fajas rojas por abajo. Aparece desde Julio á Setiembre en los sauces, álamos, perales y también en el ciruelo endrino.

GÉNERO *SESIA*.—*Caractères*: antenas sin dentelladuras fusiformes y que rematan en un penachito escamoso; el abdomen termina en brocha; alas horizontales, y con espacios transparentes.

Especies principales:

Sesia apiformis.—*Sesia como abeja.*—Alas transparentes, ribeteadas de moreno; abdomen oscuro y con rayas trasversales amarillas; prothorax moreno y con una mancha amarilla en cada lado. La larva, que vive en lo interior de los árboles, es blanca ó de un blanco sucio; la cabeza y estigmas (poros)

sen obligados nuestros labradores á destruir los insectos en una misma época. El artículo 471 del código penal francés impone la multa desde 4 á 20 rs. á los que descuidaren desorugar los campos y jardines donde debía practicarse esta operación según los reglamentos.

Entre los *medios generales más eficaces para destruir las orugas*, se cuentan:

1.º La recolección y quema de los huevecillos, registrando al efecto con mucho cuidado los sitios en que las hembras acostumbra á depositarlos. Quitarse con un cuchillo de marfil, hueso ó madera.

2.º La destrucción de las crisálidas, buscándolas con diligencia y esmero.

3.º La operación de desorugar, ó sea quitar á los árboles, durante el invierno, las bolsas ó nidios en donde se hallan reunidas y encerradas las orugas. Para cortar los que estén muy altos, se han inventado varios instrumentos, de los que daremos á conocer dos, como más sencillos.

El primero está compuesto de dos piezas ó ramas móviles y desiguales; pero reunidas en forma de tijoras: á la una, de mayor longitud, se le adapta un palo de madera bien largo; á la otra, que termina en un martillo destinado á tener abierto el instrumento, mientras funciona, se le pone un cordelito de gáñamo bastante fuerte, que el trabajador sostiene con una mano, dirigiendo con la otra el hástil para ir cortando las bolsas de orugas. Cuidese de que no caigan á los ojos los pelos que contienen.

de letargo; el que viven los insectos en estado de mariposa, tan corto, que por lo general es el puramente necesario para la fecundación y postura, pero también hechos de la mayor importancia, que facilitan su acertada destrucción, con las ventajas seguras consiguientes á la de las primeras, utilizando los datos científicos que no se deben olvidar, para dar caza á las segundas, y lo más pronto posible; pues de poco le servirá á cualquier agricultor matar, por ejemplo, una mariposa macho, si ya feundó á la hembra, ni tampoco el destruir éstas después que hubieren desovado. En tales casos es todo inútil.

Obsérvense los sitios donde cada especie suele colocar los huevecillos, y también la forma en que lo hace, para poder encontrar y destruir la postura á golpe seguro, sin necesidad de perder mucho tiempo.

No basta al agricultor destruir los huevecillos, matar las orugas, inutilizar las crisálidas, ni dar caza oportuna á las mariposas de todos los lepidópteros que invaden sus plantaciones y arbolados. Es preciso asimismo aniquilar simultáneamente las especies que puedan encontrarse en los cercados y en los bosques inmediatos; es indispensable además que todos los vecinos de una comarca se dediquen simultáneamente á destruir tan nocivos seres. ¿De qué aprovecharía limpiar los árboles de un campo, si el dueño del inmediato dejase los suyos llenos de análogas especies? Al día siguiente se hallaría con nuevos enemigos. De desear fuera que, á ejemplo de otros países, estuvie-

amarillos. Produce daños de consideración en los álamos, cuyas copas exteriores horada, primero trasversalmente, luego profundiza hasta el corazón de los arbolitos, en dirección paralela á las fibras leñosas. La savia que fluye por los agujeros, y también el serpin que se observa, anuncia su existencia en lo interior de dichos árboles, de donde sale algunas veces para convertirse en ninfa, principalmente cuando habita las inmediaciones de las raíces. Fabrica una especie de envoltorio con el serpin, y la crisálida se ve truncada á la extremidad; á cada lado tiene dos pequeñas filás de espigas inclinadas hacia atrás. La mariposa sale por el mes de Junio, y á veces en Julio. Por su color, por su forma y volúmen se parece á un abejón; rara vez vuela; casi siempre se la ve sobre el tronco de los álamos, en donde se une el macho á la hembra.

Este insecto inutiliza la madera de los árboles que invade; no sirven para hacer tablas. El único medio de impedir el daño es registrar á mediados de Julio los troncos atacados, é ir matando las mariposas á medida vayan saliendo. Continuando con paciencia semejante registro por espacio de un par de años, dice Boisduval, se consigue libertar los árboles de tan nocivo huésped.

GÉNERO *ZYGNA*.—*Caractères*: antenas sencillas en uno y otro sexo, fusiformes ó en figura de cuerno de carnero, y sin penacho en la extremidad. Alas ordinariamente empizarradas ó en forma de tejado. Una lengua, palpos casi cónicos.

Especies principales:

Zygena quercus.—*Zygena de la encina.*—Es de un

diezmadas y dispersas sus huestes por las tropas... que en número de 180,000 hombres ocupan militarmente todo el país, es grande el desaliento de los pocos verdaderos entusiastas de la emancipación de su patria, que aún siguen luchando por ella con heroico denuedo, y cuyos impotentes esfuerzos no sirven más que para aumentar el número de víctimas de una causa desesperada. Todo indica, pues, que la resurrección de Polonia como nación independiente, queda, cuando menos, aplazada por tiempo indefinido.

La carta á que más arriba nos referimos dice que ha habido desde un principio mucha exageración en el número de los insurgentes que se oponían en campaña, y sobre todo con respecto al verdadero espíritu de la generalidad de los habitantes de las distintas regiones que componían el antiguo reino de Polonia. Antes de ser primer desambramiento de 1772. De estas era una de las principales la Lituania, que ahora pertenece á la Rusia, y en la cual acaba de ser destruída la partida de insurgentes que mandaba Mackiewicz, el cual ha perecido en el combate.

Pues bien; asegura el correspondal de *El Times*, que la llamada insurrección de Lituania ha sido siempre una mentira; y en aquel país nadie la desea, ni los nobles, ni los aldeanos, y lo que es más notable, que éstos en su inmensa mayoría aborrecen toda idea de nacionalidad polaca, ó por mejor decir, son gente ruda é ignorante, que una vez satisfechos sus primeras necesidades, les importa muy poco ó nada ser polacos ó rusos.

Estos datos de su correspondal, y otras muchas circunstancias que vienen á corroborarlos, según dice *El Times* en un artículo de fondo, le hacen considerar la insurrección de Polonia como muy próxima á quedar enteramente extinguida, y partiendo de esta suposición como de un hecho consumado, se ocupa de la conducta que observará el emperador de Rusia una vez desembarazado de la cuestión de Polonia, que era el pretexto verdadero ó supuesto que le había hecho aplazar el cumplimiento de su promesa de otorgar una Constitución á sus súbditos.

Suponiendo el emperador Alejandro animado del deseo de cumplir su ofrecimiento, entra *El Times* en largas consideraciones sobre las dificultades que encontrará aquel soberano para dotar á Rusia de una Constitución que sea practicable en un país cuyas masas están aún, se puede decir, casi en estado de barbarie; pues incluyendo los doce millones de siervos recién emancipados, no bajan de cuarenta á cincuenta millones el número de habitantes que no saben leer ni escribir, y á los cuales sería peligroso conferir derechos políticos. Por otra parte, no existiendo en Rusia, propiamente hablando, la clase media, y siendo tan rica como ambiciosa la nobleza de aquel país, no sería prudente que el czar abdicase en manos de tan temible clase una parte del poder absoluto que hasta ahora ha ejercido, no teniendo una Cámara popular que contrarreste la peligrosa preponderancia de los nobles.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Propone un periódico, y nos parece acertado el consejo, que en todas las calles donde hay bocas de riego debería hacerse de ellas el uso conveniente para que los barros de las aceras, pues el medio que ha sido hasta ahora más pronto y mejor resultado. Con esto los barros podrían acudir á los puntos donde no se ha establecido aún este sistema, y Madrid no estaría convertido en un muladar cuando llueve, como sucede ordinariamente.

Una empresa, compuesta en su mayor parte de aficionados al arte de Tersiporo, ha contratado el elegante salón del Príncipe Alfonso para dar en él tres bailes de máscaras en el próximo Carnaval, á cuyo efecto están construyendo un espacio tablado que arrancará desde la base de los antepechos de los palcos. El espacio salón será adornado de un modo fantástico, y al gran alambrado con que ya contaba se agregarán multitud de candelabros.

El precio de cada billete será el de 30 rs., con derecho á disponer gratis de un asiento en los ómnibus que establecerá la empresa en la Puerta del Sol y en la calle de Alcalá frente al café Suizo.

Como si nada valiera y no hubiese donde darla colocación, siguen hacinadas en montones las esbeltas piezas de que se componía la elegante puerta de Recoletos.

Obra de tanto mérito no merece un abandono y olvido semejante, máxime cuando tan escasos son en el córtis los monumentos artísticos. Ya que no haya otro sitio más conveniente, debería colocarse á la entrada del Retiro, en el sitio que hoy ocupa el portillo abierto en el cerro de San Blas. Oigamos de una vez el ayuntamiento, que no pedimos nada que no sea justo, conveniente y practicable.

La junta directiva de la empresa constructora nombrada *Itálica Isabelina*, de la cual es protectora S. M. la Reina, nos ruega hagamos presente al público que, con motivo de trasladarse la dirección á la ciudad de Sevilla, para llevar á efecto su proyecto, cierra el 31 de actual, á las cuatro de la tarde, la admisión de suscripciones, debiendo, por lo tanto, los que han solicitado participación en el negocio y los que intenten adquirir, acudir antes de la fecha indicada á las oficinas establecidas en la calle de Carretas, núm. 37, cuarto segundo.

Por efecto de lo escaso que ha sido la cosecha de aceituna en esta última recolección, ha empezado á subir el precio del aceite en algunos puntos.

En cambio ha descendido en casi todos los mercados el precio del trigo y de la cebada.

Bueno será, por lo tanto, que el pan no siga estancado en su precio y tome el rumbo que le marca la semilla de que se compone.

Ya se han terminado las obras en el trozo de ferro-carril que ha de servir de comunicación entre las estaciones del Príncipe Pío y Atocha, faltando sólo cubrir enteramente el túnel del Campo del Moro, y parece que dentro de pocos días quedará abierta esta sección al servicio público.

Igual reforma que la practicada en las fuentes de la plaza del Progreso y de las Descalzas debe hacerse con la de la bajada de Santo Domingo, de la plaza de Bilbao y de la Lavapiés, trasladando á otros sitios más retirados y á propósito las de la plaza de Santa Ana, San Juan, Santa Isabel, Corredera de San Pablo, de San Anton y la de la plaza del Cármen.

Esta mejora está reclamada por el vecindario y por las necesidades públicas.

Téngalas presente el municipio para cuando crea conveniente llevarlas á efecto.

Ha tomado alguna medida el señor alcalde-corregidor respecto á la obra que, faltando á las leyes vigentes, se está practicando en la casa de la calle de Toledo con vista á la de Colegiata? Creemos que nuestra exigencia es legal, y por lo tanto digna de ser atendida.

Ante el saber en qué estado se encuentra el proyecto del análogo ensanche de las calles de Polígono, ancho y estrecho. El inmenso é incasante tránsito de ambas travasías reclama que, sin levantar mano, se proceda, orillando cuantas dificultades se opongan á esta necesidad tan apremiante.

Por órden de Su Santidad, según es riben de Roma, acaban de ser puestos en órden y clasificados en un catálogo los archivos de la Capilla papal.

Estos archivos, colocados en el Quirinal, contienen las composiciones de los más famosos autores desde la época del renacimiento de la música figurada hasta nuestros días: también se conservan en ellos las principales obras de muchos compositores que brillaron antes que Palestrina. El más antiguo de estos maestros es el francés Guillermo Dufay, que fué á Roma en tiempo de Gregorio XI.

En 1440, el flamenco Juan Ockeghem se ilustró con su famoso motete para 36 voces; su compatriota Teusquin des Prés recogió aplausos no menos entusiastas. Después de él, Festa y Morales imprimieron á la música sagrada ese carácter de sencillez que Palestrina fijó más tarde con un género que le valió el título de príncipe de la música.

Los manuscritos más preciosos de música sagrada se salvaron milagrosamente cuando el terrible saqueo de Roma, en 1527, por las tropas de Carlos V, al mando del condestable de Borbon; y posteriormente se ha ido enriqueciendo el archivo de la Sacra Capilla, con las obras maestras de Giovanni de Crivelli, de Nardini, de Anerio, de Bai, de Allegri, de Marenzi, de Cifra, de Simonetti, de Pisani. Los manuscritos del tiempo de Leon X y de Pablo III están adornados con elegantes miniaturas.

Todos estos tesoros musicales han sido transportados á unas grandes salas, donde están perfectamente colocados y donde los ha visitado recientemente el Sumo Pontífice.

Resultado de un estudio que publica un periódico de París, que el producto total en bruto que han dado los teatros que existen en aquella capital, durante el último año de 1863, ha ascendido á 18,761,000 francos.

Durante la primera semana del mes actual, la intensidad del frío y las grandes heladas que se hicieron sentir en Inglaterra y en toda Europa, causaron en la población de Londres una mortandad extraordinaria, pues que los fallecimientos, que suelen ser por término medio de 1,200 á 1,300 por semana, subieron en la que acabó el sábado 9, hasta 1,798.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córtis sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir á D. Sebastián de la Fuente Alcazar la dimisión que ha presentado del cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Alvarez.

ATENDIENDO á las especiales circunstancias que concurren en D. Domingo Moreno, ministro del tribunal Supremo de Justicia, vengo en nombrarle, por convenir así al mejor servicio, subsecretario en comisión del ministerio de Gracia y Justicia, conservando la plaza que actualmente desempeña en el referido tribunal.

Dado en palacio á diez y nueve de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Fernando Alvarez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha hecho D. Lorenzo de Cuena del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernacion; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en palacio á quince de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Florencio Rodriguez Vaamonde.

Vengo en nombrar subsecretario del ministerio de la Gobernacion á D. Martin Belda, diputado á Córtes.

Dado en palacio á veinte de Enero de mil ochocientos sesenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Antonio Benavides.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el día 21 de Enero de 1864.

Abierta á las tres, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor ministro de Ultramar, remitiendo 300 ejemplares de los presupuestos de Cuba, Puerto-Rico, Santo Domingo y Filipinas, los cuales se recibieron con aprecio.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor presidente del Consejo de ministros, participando la hora que S. M. se habia servido señalar para recibir á la comision del Congreso que debía felicitarla por los dias de S. A. el Príncipe de Asturias.

El Sr. Romero Ortiz presentó una exposicion de 150 registradores de hipotecas acerca de la ley hipotecaria, la cual pasó á la comision respectiva.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—Hace días interpedí á la comision de actas para rogaria diera pronto dictámen sobre la de Oribueta, y aún no he podido que se haya presentado; por lo cual me permito excitar nuevamente á la comision para que presente cuanto antes esta acta y la de Cangas de Tineo, que ambas son bastante sencillas.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Puedo asegurar al Sr. Rivero Cidraque que la dilacon que experimenta el estudio de esas actas no depende del Sr. Romero Robledo y de mí. Antes, al contrario, hemos pedido al Sr. Arias el acta de Cangas de Tineo, y S. S. no nos la ha podido dar, porque no la ha estudiado aún en atención á sus muchas ocupaciones.

El Sr. ARIAS.—El Sr. Rivero Cidraque comprenderá que la misma razon que habia para que

esas dos actas fueran preferidas, habria para pedir que lo fueran las demás, y todas no pueden venir á la vez. Con motivo del nombramiento de otros tres individuos de la comision, ha habido que estudiar de nuevo todas las actas, y eso retarda naturalmente algun tanto su presentacion; pero la comision lo puede hacer más que estudiándolas sin descanso para traerlas cuanto antes al Congreso, que es lo que se ha propuesto hacer tiempo.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—Yo ruego nuevamente á la comision que estudie y presente cuanto antes esas actas, y no está de dirigirla estos ruegos mientras no las atiende, porque me duele ver esos distritos sin representantes y á los diputados electos sin tomar asiento en el Congreso y parte en nuestras deliberaciones.

El Sr. ARIAS.—El Sr. Rivero Cidraque está en su derecho al hacer siempre que quiera esa requesta; pero la comision no podrá acelerar la presentacion de esas actas, porque con ruegos ó sin ellos tenia decidido no demorarlas más tiempo que el preciso para su estudio.

Se leyó el siguiente

Proposicion del Sr. Cánovas.

Artículo 1.º «Se concede la pensión de 4,000 reales anuales á doña Maria Antonia y doña Maria del Cármen Cappa, hijas del finado D. Rafael Cappa, capitán graduado que fué y sargento mayor de plaza, como premio á los distinguidos servicios que prestó durante su dilatada carrera militar, y en atención á la orfandad y miseria en que aquellas se encuentran.

Art. 2.º Esta pensión tiene el carácter de vitalicia y transferible entre las dos hermanas.»

En su apoyo dijo

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO.—Señores, pocas proposiciones de esta naturaleza de las que acaban de leerse merecen el honor de apoyar. El señor Cappa pertenece á una de las familias militares que más han defendido á nuestra patria en Melilla, y no pudo llegar más que á teniente, dejando á sus hijas privadas de los derechos de monte-pío á que tan acreedoras eran por los grandes merecimientos de su padre. La avanzada edad de estas dos desgraciadas, una de ellas de más de 50 y otra de más de 60 años, hacen comprender la exigua suma con que se grava al Tesoro aprobando esta pensión, y yo espero, fundado en esto y en los motivos que en el preámbulo de la proposicion se expresan, que el Congreso no será con ella menos benigno que lo ha sido con otras semejantes.

Consultado el Congreso, acordó tomar en consideracion la proposicion, y se anunció que pasaria á las secciones para nombramiento de comision.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—El primer día despues de las vacaciones de Noche-Buena, tuve la honra de dirigir dos preguntas al gobierno de S. M., sobre si algun gobernador habia tomado voto en las diputaciones provinciales, y cuál era su opinion sobre este asunto; el gobierno respondió que no tenia noticia de ningun caso de esos, y que no podia manifestar su opinion sin consultar al Consejo de Estado; pero ya indicó que creia que los gobernadores tenían voto en las diputaciones. Yo creo que no lo tienen, porque siendo unas personas extrañas á la diputacion provincial, era preciso que un artículo de la ley se le diese, y ese artículo no existe; pero sea cual fuere mi opinion, deseo saber si el Consejo de Estado ha evacuado la consulta que se le pidió con este motivo, y la opinion del gobierno acerca de esa cuestion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El ministro de la Gobernacion no puede contestar en este momento, porque la cuestion es grave, como lo son todas las que atañen á la interpretacion de una ley. El poco tiempo que lleva el gobierno en este banco ha hecho que no se haya ocupado de esta cuestion, y por consiguiente, manifestará lo que piensa acerca de ella cuando la haya tratado en Consejo de ministros.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—En ese caso, y respetando el derecho que existe al gobierno de Su Majestad, pongo sobre la mesa un proyecto de ley, al que deseo se le den los trámites de reglamento.

ORDEN DEL DIA.

Actas de Betanzos.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El Sr. PIA.—Tenia pedida la palabra desde ayer, pero el objeto que se proponia la comision al prolongar el debate, era que se rectificara la votacion que tuvo lugar sobre este asunto por mayor número de señores diputados; y como este objeto está ya cumplido, renuncio á hablar nuevamente.

Leído de nuevo el voto particular y puesto á votacion, fué desechado nominalmente por 71 votos contra 51 en esta forma:

Señores que dijeron sí.

- Benavides.—Valero y Soto.—Manresa.—Arias (D. Antonio).—Plá y Canela.—Campoy y Navarro.—Rute.—Gimeno.—Manzanedo.—Casado y Sanchez.—Puente Apechechea.—Fagés.—Ribo.—Vizconde de Armeria.—Cervero.—Favié.—Moraza.—Catalina.—Loizaga.—Marfori.—Amador de los Rios.—García Gutierrez.—Albareda.—Lasso de la Vega.—Moreno (D. Manuel).—Torres Villederrama.—Conde de Torrejon.—Conde de Vilches.—Olavijo.—Conde de Pallares.—Capua.—Belda.—Zaragoza.—Carriguiri.—Ternero.—Rodriguez.—Conde de Rodezno.—Claros.—Caballero.—Cuena.—Marqués de la Merced.—Cid.—Balmaseda.—Ramirez Arellano.—Conde de Torre Penela.—Arias Ravana.—Quintana.—Castellano.—Marquina.—Pastor Masseda.—Aguado.—Egna.—Braco.—Fuente Alcazar.—García Barzanallana.—Gonzalez Brabo.—Riz Tagle.—Zozaya.—Conde de Alpuente.—Saenz de Liera.—Matás.—Campomer.—Torres Rauri.—Marqués de Somoaguero.—Medina Alda.—Cocha.—Castañeda.—Guillen.—Fernandez Vallejo.—Castañeda.—Rodriguez Vaamonde.—Señor Presidente.

Total, 71.

Señores que dijeron sí.

- Modet.—Conde de Valdelegrana.—Casanueva.—Medina y Rodriguez.—Campodon.—Duque de Villahermosa.—García Miranda.—Zaballero.—Martin Serrano.—Romero Robledo.—Amores Bueno.—O'Donnell (D. Enrique).—Ruiz Pastor.—Leon Medina.—Polanco.—Ulloa.—Bernar.—Cánovas del Castillo.—Arduana.—Terre (D. Luis Maria de la).—Santillan.—Gener.—Ortega.—Calderon Collantes (D. Manuel).—Coello y Quesada.—Conde de Retamoso.—Magaz.—Vizconde de Manzanera.—Zorrilla.—Rivero Cidraque.—Posada Herrera.—Marqués de la Vega de Armijo.—Pontes y Contreras.—Romero Ortiz.—Campo.—Masa.—García Gomez.—García (D. Diego).—Uhagon.—Calderon Collantes (D. Pedro).—Suarez Inclan.—Santonia.—Prats y Soler.—Santa Cruz.—Hernandez (D. Justo).—Igual y Cano.—Barreiro.—Fernandez Blanco.—Rivero (D. José Vicente).—Carnacheo.—Vizconde de Espasantes.

Total, 57.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Pido que se lea el art. 113 del reglamento. (Se leyó.)

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay palabra, señor diputado. V. S. va á suscribir una cuestion de órden que es sumamente sencilla. El voto de S. S. fué ayer tomado en consideracion y empezó á discutirse hoy; he concluido su discusion, y se ha desechado; por consiguiente, se pasa á la discusion del dictámen de la mayoría.

Leído el dictámen, pidió la palabra en contra y dijo

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Señores diputados: ayer me extrañaba haber oido al Sr. Plá; pero más me ha extrañado hoy el oír á S. S. decir que deseaba que el Congreso rectificara un acuerdo que ayer tomó justa y legalmente.

Yo no encuentro para calificar esa conducta palabras que no hieran la susceptibilidad de los señores diputados; pero el hecho es que esa conduccion no es la que se acostumbra á seguir aquí, porque no se ha visto nunca dar largas á una discusion para que pudieran dar largas á votar en virtud de las órdenes del señor ministro de la Gobernacion. (Varios señores diputados.—Pido la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, aquí no se vota en virtud de órdenes de nadie, y yo suplico á S. S. que se sirva explicar las graves palabras que ha pronunciado.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—Es siempre costumbre que los señores ministros inviten á los diputados de la mayoría á asistir á estas votaciones, y á esto es á lo que yo me referia;

creo que con esta explicacion quedarán satisfechos los señores que se habian ofendido con mis palabras.

Pero viniendo al fondo del asunto, ya que la votacion de un modo ó de otro se la verificó, yo no le visto que por parte de la comision se haya contestado á lo que ayer manifestó el Sr. Garcia Gomez.

El hecho del nombramiento de un corregidor para inducir en las elecciones, es indudable, y yo le oí ayer el documento que prueba terminantemente que fué nombrado con este objeto; está tambien probado que la mesa interina se constituyó de un modo falso, y la definitiva se hizo de modo que no hubiera en ella parciales del Sr. Leis, no por culpa del Sr. Caramés, á quien yo no acuso en ningun modo, sino del corregidor y los dos primeros secretarios, que no quisieron seguir una conducta análoga á la que tuvieron los de Cambados, que nombraron secretario por falta de votos al mismo candidato que salió vencedor en aquel distrito.

Constituida la mesa interina, se excluyó escandalosamente de la misma á las personas más conocidas en el pueblo, y esto hizo que los demás electores del Sr. Leis se retiraran y no quisieran votar, temiendo sin duda lo que pudiera hacerlos aquella autoridad que tan mal habia empezado á ejercer sus funciones. Pero puede estar seguro el señor Arias, de que los electores del Sr. Leis hubieran tratado de votar, se hubiera hecho de modo que sus votos no pudieran tener efecto, ó no permitiéndolos emitirlos ó falsificándolos despues.

Nombrada de este modo la mesa definitiva, acordaron los partidarios de D. Agustín Leis retirarse totalmente, formando una exposicion en número de 105; haciéndola legalizar de modo que nadie más que el Sr. Plá ha podido dudar de ella, y retirándose á sus casas á esperar que el Congreso, como era probable, anulase el acta.

Pero dejando el acta, veamos ahora las consecuencias ejercidas. La primera fué el nombramiento del alcalde-corregidor, que aún continúa allí, y que yo suplico al señor ministro que le releve cuanto antes; pero no fué ésta sola; tambien han sido destituidos varios funcionarios porque querian favorecer la candidatura del Sr. Leis, y se han dado por fin destinos á otras personas, entre ellas á uno de los mayores amigos de éste, para seducirle y hacerle las de su vez de votarlo y ayudarlo, entregara á la fe que habia prometido, y que otros más consecuentes supieron conservar, aun á pesar de haber perdido por ello su modo de vivir.

Voy á concluir: el Sr. Caramés está sujeto á reeleccion; ¿qué interés tiene, pues, la comision en que venga aquí ocho ó diez dias, si despues han de hacerse en su distrito nuevas elecciones? Yo le suplico, pues, que retire ese dictámen, y que se mande desde luego que se proceda á esas nuevas elecciones en el distrito de Betanzos.

El Sr. CAMPOY.—Señores, yo pedí la palabra para una alusion, cuando el Sr. Calderon Collantes hacia un cargo á la comision por las palabras que habia dicho el Sr. Plá y Canela. S. S. sabe muy bien que las opiniones de los individuos de la comision son suyas propias, y por consiguiente, S. S. no puede hacer responsable á la comision entera de lo que ha dicho el Sr. Plá.

Debo contestar tambien á lo que ha manifestado S. S., respecto á que habiamos venido á votar en virtud de una carta ó una esquela del señor ministro de la Gobernacion. Por mi parte puedo decir al Sr. Calderon que no he recibido nada, y eso que el señor ministro es antiguo amigo, y hasta maestro mio, y tiene conmigo gran confianza.

Pero viniendo ahora al fondo de la cuestion: ¿qué se desprende del acta? Nada de cuanto aquí se ha dicho; porque si bien es cierto que la mesa no estuvo intervenida, de esto no tuvo la culpa el candidato vencedor, y si bien han dejado de admitirse malamente cuatro votos, no se ha colibido á los demás electores que voluntariamente se separaron de las urnas.

El Sr. UHAGON.—Señores, yo felicito al señor Campo y por la honra que ha tenido de ser discípulo del señor ministro de la Gobernacion; pero no puedo felicitarle por las teorías electorales que acaba de sostener. Y ya que hablo del discípulo, voy á decir acerca del maestro que tengo necesidad de deplorar que el primer voto que haya dado S. S. como ministro, en el Congreso, haya venido á pesar, como éste lo ha hecho, en el ánimo de la mayoría.

El acta de Betanzos, señores, es sumamente grave, porque el Sr. Caramés ha obtenido 91 votos y hay 110 electores que dicen que iban á votar al Sr. Leis. Esta podría, pues, sostenerse que debía proclamarse al Sr. Leis; pero yo no pido tanto, pido sólo lo que en mi opinion no puede negarse: la nulidad del acta.

El Sr. CAMPOY.—Dice el Sr. Uhagon que yo he confesado que ha habido coacciones en el distrito de Betanzos; lejos de eso, he dicho que no estaba probada ninguna coaccion, que habia habido destituciones, nombramientos, etc., pero que nada de esto se habia hecho para la eleccion.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No es un voto político el que he emitido en el acta de Betanzos, porque las cuestiones de actas son casi siempre cuestiones libres, en las que deben emitir libremente sus votos todos los diputados. Como tal le he emitido yo, porque he sido presidente de las comisiones reunidas de actas, y en ellas dije que esta acta pasaria aunque era grave; no por hacer presion ningun sobre los señores diputados.

El Sr. UHAGON.—Comenzaré por rectificar lo que ha dicho el señor ministro de la Gobernacion. Yo respeto los motivos que ha tenido S. S. para votar contra el voto particular acerca de esta acta, pero no puedo menos de decir á S. S., que habiendo juzgado esta acta grave, y no habiéndola estudiado estos dias por sus ocupaciones, yo me hubiese alegrado de que no inclinara la balanza de la votacion.

El Sr. CAMPOY.—El Sr. Uhagon ha manifestado que he dicho yo que esos electores que manifestaron su voluntad ante el notario, no habian dicho verdad; no he manifestado eso, sino que no podian votar esos electores públicamente como lo han hecho.

El Sr. ARIAS.—Señores, la comision vá sólo á consumir un turno, y no puede hacerse otra cosa en el estado actual de la Cámara, porque el debate está agotado.

Yo, señores, he tardado mucho en comprender cómo podia atacarse esta acta; tan sencilla me parece; pero ayer sentí una doctrina legal, y el señor Calderon Collantes, que decia hoy que no se habia contestado á nada de cuanto se dijo ayer, no ha impugnado esa doctrina legal que yo sentí; bien es verdad que no puede impugnarse ni el acta ni la doctrina, cuando personas de tan claro talento como el Sr. Uhagon, no han podido hacer acerca de ella más que afirmaciones que no se justificaban.

Es verdad que ha habido allí hechos escandalosos; pero, ¿la cuestion es esta? ¿Por qué motivos se ha apearado una eleccion? Porque haya indicios de falsedad, ó porque haya habido coaccion que pueda falsearla. Pues bien; ¿ha habido falsedad? No; porque todos convienen en que los electores de la parcialidad del Sr. Leis se retiraron sin votar; y por consiguiente, todos los votos se emitieron verdaderamente en favor del Sr. Caramés.

Creo, señores, que censaria al Congreso alargando este debate, y voy á terminar planteando la cuestion para que la pueda tratar claramente el Sr. Rivero Cidraque. Sólo hay dos cosas en que se pueda anular un acta: por falsedad, ó por coaccion. Aquí no resultan ni una ni otra; por consiguiente, el acta es buena, y debe aprobarse el dictámen de la mayoría.

El Sr. ARIAS.—Yo no dudo de la veracidad de ese documento; pero no puedo tener efecto en la comision, por no haber pasado por su examen.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—El Sr. Arias ha deplorado que se siga tratando esta cuestion cuando está agotada. Esta reflexion pudo hacerse ayer S. S., cuando tomado en consideracion el voto particular, pidió la palabra con el objeto de entretener para que hubiese mayor número de diputados, según nos ha explicado el Sr. Plá y Canela.

Habiendo yo sido individuo de la comision que dió el dictámen sobre el acta de Caldas, voy á tratar la cuestion en el terreno legal, á que me acaba de citar el Sr. Arias. Empiezo por decir que este acta es esencialmente nula. Se falseó la mesa interina de Betanzos.

El alcalde-corregidor que la presidia, cerrando los ojos á la evidencia, calificó de mayores de edad á los que eran 30 años más jóvenes que los dos que con documentos auténticos reclamaban el derecho

de ser secretarios, al mismo tiempo que decia con la deshachatez más escandalosa, que eran más jóvenes otros que tenían 15 y 20 años más que los otros dos reclamantes.

Este es un vicio radical en el terreno del derecho. ¿Cómo, pues, S. S., que es letrado, se atreve á retarme á tratar la cuestion en ese terreno?

No quiero molestar más al Congreso; me resta sólo llamar la atencion sobre un punto que se ha indudablemente evitado en esta discusion: renunciando la calidad de candidato electo, pues que S. S. ha sido ascendido á coronel, y está sujeto á reeleccion, aun cuando sea admitido.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Voy á contestar á la pregunta intencional que me ha hecho el Sr. Rivero Cidraque. Dice S. S. que qué me parecen las ilegalidades cometidas en el acta de Betanzos. Mal: me parece mal todo lo que se oponga en cualquier parte que sea á la libre voluntad de los electores; y mientras esté en este sitio no aprobaré, antes bien reprobaré y castigaré todos los desmanes que se cometan en las elecciones. Pero de esto se desprende que el acta de Betanzos sea nula? Yo no voy á defender á los señores diputados cuando me he levantado á decir, como presidente que he sido de la comision, que el acta, aunque grave, podía ser válida.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—El señor ministro de la Gobernacion no se ha servido contestar á los dos puntos concretos de mi pregunta. Yo preguntaba á S. S. si creia que era legal la conducta del alcalde-corregidor al formar la mesa interina de Betanzos. S. S. ha eludido la cuestion. Pregunté tambien si creia legal el hecho probado de haber estado la fuerza armada al lado de la mesa electoral con el arma al brazo, y tambien me he visto defraudado en mis esperanzas de obtener contestacion.

Yo dejo al Congreso determinar la interpretacion que puede tener esta falta de contestacion de su señoría.

Por lo demás, S. S. promete sostener la mayor legalidad, y yo no puedo contestar á eso, sino con la fórmula comun: si así lo hicierais, Dios os lo premie, y si no, os lo demande.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El Sr. Rivero Cidraque esperaba que yo hiciese un discurso contra el acta de Betanzos. Yo no podía hacerlo. He manifestado mi opinion como presidente que he sido de la comision de actas. Pero como no quiero hablar en contra, no quiero hablar en pró tampoco; no debo hacerlo.

El Sr. ARIAS.—El señor ministro de la Gobernacion ha dicho que le parecían mal ciertos actos ejecutados por la mesa de Betanzos. Yo lo he dicho tambien; pero estos actos que pueden ser ilegales, pueden llegar á ser una nulidad? Esta era la cuestion. El Sr. Rivero Cidraque no la ha abordado; no ha hecho más que referir hechos.

Se ha dicho que yo he firmado un dictámen proponiendo que se proclama diputado á otro que no ha tenido la mayoría de votos legitimamente escuchados. Si los electores del Sr. Leis hubieran acudido á votar en vez de retirarse, y hubieran probado que habian sido rechazados, yo habria propuesto la admision del Sr. Leis; pero como no lo han hecho así, yo no puedo proponer que este dictámen lo que en el otro. ¿Es legal que cuando los electores se han retirado pidiendo hacer uso de su derecho, se anulen los 91 votos dados á otro candidato? Yo creo que no, y no se me ha probado lo contrario. Eso de la Guardia civil asustando á los electores, no lo ha creído el Sr. Rivero Cidraque, aunque lo ha dicho.

Creo, pues, que el Congreso debe aprobar el acta.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—He dicho que estaba justificado en el acta por las partidas de bautismo de los secretarios de la parcialidad del señor Leis y de los del Sr. Caramés, que estos últimos estaban en posicion más desventajosa que los primeros, y que los del Sr. Leis tenían la edad de la ley. El corregidor, burlándose de la ley, eligió á los del Sr. Caramés, y eso es lo que consta auténticamente en el acta, y eso constituye un vicio de nulidad fundamental decisivo para todo el que haya saludado la ciencia del derecho.

El Sr. ARIAS.—Yo he dicho tambien que la infraccion de ley que varia el resultado de la eleccion produce nulidad; pero ¿qué resultado ha dado la mesa interina? ¿Pudo falsificar la mesa definitiva? No; por consiguiente no alteró el resultado de la eleccion.

